

# DIARIO DE

# BARCELONA,

## DE AVISOS

## Y NOTICIAS.



### EN ESTA CIUDAD.

Suscripción mensual... 10 rs. vn.  
Cada número suelto... 6 cuartos.

### FUERA DE ELLA.

Cada trimestre franco de portes. Por diligencia ó por el correo. 48 rs.

### ANUNCIOS DEL DIA.

*Santo Domingo de Guzman.*

CUARENTA HORAS.

Estan en la iglesia de nuestra Señora de los Dolores : desde las diez de la mañana hasta las seis de la tarde.

### AFECCIONES ASTRONÓMICAS.

Dia.	Horas.	Term.	Barómetro.	Vientos y Atmósfera.	Sol.
3	7 mañana	18 5 32	p 10 1	1 E. S. E. nub.	Sale á 4 hor. 57 ms. mañana.
id.	2 tarde.	21 5 32	9	1 S. S. E. id.	
id.	10 noche.	19 5 32	9	2 E. S. E. nub.	Se pone á 7 h. 3 ms. tarde.

*Servicio de la plaza para el 4 de agosto de 1843.*

Parada, América, Bailen, partidas sueltas y M. N.—El sargento mayor, José Maria Rajoy.

*Orden general del 3 de agosto de 1843. en Barcelona.—Num. 81.*

El Excmo. Sr. Secretario de Estado y del Despacho de la Guerra se ha ser-

### ESPECTACULOS

#### TEATRO.

Se pondrá en escena la graciosa comedia en cuatro actos: titulada: Los partidos, dando fin con baile nacional. A las ocho

NOTA. Mañana á beneficio del hospital de Santa Cruz de esta ciudad, se ejecutará la ópera seria en tres actos, titulada, La Marescialla d' Ancre, música del maestro Nini.

#### LICEO.

Se pondrá en escena el drama nuevo en 3 actos, procedido de un prólogo, traduccion de D. Ventura de la Vega, titulado: Quince años despues ó el campo y la corte, finalizando con baile nacional. A las ocho.

#### TEATRO NUEVO.

Despues de una escogida sinfonía se pondrá en escena la sublime comedia antigua en cinco actos y en verso, original del esclarecido ingenio D. Pedro Calderon de la Barca, titulada: La vida es sueño, en la que el señor Luna desempeña el difícil papel de Sagis mundo, acompañándole en su ejecucion las principales partes de la compañía, dando fin con baile nacional. Entrada 2 rs. A las ocho.

vido comunicar al Sr. Capitan general de este segundo distrito los decretos siguientes :

Artículo 1.º «Excmo. Sr.—Con esta fecha se ha espedido el decreto siguiente.—Deseando precaver los perjuicios que tal vez podrian sentir algunos gefes, oficiales y sargentos que aunque comprendidos en la gracia general han merecido solamente el grado inmediato, mientras que otros quizas mas modernos que ellos han obtenido un ascenso efectivo; el Gobierno provisional ha resuelto que los que se considerasen en el caso indicado, ó que por razon de antigüedad se juzgasen merecedores del empleo inmediato efectivo, formen sus solicitudes, que informadas por su gefe, se pasarán al ministerio de mi cargo para la competente resolucion.—Asimismo queriendo premiar los servicios particulares ó distinguidos que se hubiesen contraido al principio de la presente lucha, ha resuelto que los que se encuentren en tan privilegiado caso, dirijan sus solicitudes espresando el servicio en que las fundan: que informadas tambien por sus gefes serán determinadas. Lo digo á V. E. para que lo haga saber en la órden general del ejército y para el curso de las instancias de que se trata.—Dios guarde á V. E. muchos años. Herrera 16 de julio de 1843.—Serrano.

Art. 2.º El Excmo. Sr. Secretario de Estado y del Despacho de la Guerra, dice con fecha de 25 de julio último al Capitan general de este distrito lo que sigue :

Excmo. Sr.—Al general en gefe del ejército de operaciones digo hoy lo siguiente.—El Gobierno de la nacion, en nombre de S. M. la Reina Doña Isabel II, se ha servido resolver que desde luego se espidan por quienes correspondan las licencias absolutas á los individuos de las clases de tropa del ejército y milicias provinciales cumplidos procedentes del remplazo de cincuenta mil hombres, decretado en 26 de agosto de 1836, con la misma consideracion y ventajas con que obtuvieron las suyas los de los anteriores.—De órden del Gobierno lo traslado á V. E. para su conocimiento y efectos correspondientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 25 de julio de 1843.—Serrano.—Sr. Capitan general del segundo distrito.»

Lo que se hace saber en la órden general de este dia para conocimiento de todos, y que se dé por los cuerpos su mas exacto cumplimiento.—El coronel 2.º gefe de E. M. G., Antonio Terrero.—Es copia.—El sargento mayor, José Maria Rajoy.

---

## BARCELONA.

*De los diarios de ayer.*

El *Constitucional*. No ve acabado el general estado de cosas: no se atreve á asegurar el porvenir; duda de la sinceridad de la reconciliacion general; vive en continua zozobra y agitacion por desesperar de que triunfe la santa causa de los pueblos. Son muchos, dice, los que participan de sus ideas, y muchos los que como él, deseando á toda costa sin escasear sacrificios, la felicidad de la patria, alimentan en sus corazones estos sentimientos. Añade que quisiera ver disipados como el humo estos tristes temores; pero que sus amargas sospechas lo carecen de fundamento: que fatales antecedentes que olvidara si pudiera se las han hecho concebir, los cuales lejos de desvanecerse se han

acrecentado diariamente: que en bien de la situacion creada en junio último no indica nuevas y poderosas razones para dar mas fuerza á la desconfianza que le ha asaltado: que la prensa independiente no puede menos de haberlas alcanzado cual él; y que el servicio que presta á la España callando no quiere inutilizarlo, si es esto posible. Ofrecc sin embargo levantar la voz y publicar y comentar cuanto está viendo y vea en adelante que dañar pueda á la libertad, y que lo anatematizará desde luego que crea que el interes de la causa pública lo exija. Y á pesar de la reserva que parece ha hecho propósito de guardar sobre ciertos extremos de suyo delicados en las actuales circunstancias, anuncia algo en este artículo á fin de que no se tilden de puras declamaciones sus advertencias. Ha visto, nó con estrañeza, que algunas juntas provinciales han abogado por la convocacion de las Córtes ordinarias; y ha observado asimismo sin admiracion que otras juntas han autorizado ampliamente al ministerio Lopez para cuantas medidas juzgue oportuno adoptar en la presente situacion. Semejante conducta no es en su concepto conforme á lo que generalmente espera la nacion y está escrito en los respectivos lemas proclamados por la misma. El grito de la Junta central es el que ha resonado en la mayoría de los pueblos de la península, y cualquiera otra resolucion del gobierno que tienda á destruir dicha voluntad, no solo contraria, á su ver, la mas esencial de las bases que revolucionariamente se han sancionado, sino que al propio tiempo se nos recordaria el funesto ejemplo de 1840. Cree que ademas existe un formal compromiso por parte del ministerio en convocar la Junta central, segun muy oportunamente la de esta provincia lo hace presente en su esposicion á aquel del dia 30 de julio último. Mucho pues le sobresalta el proceder de las juntas que han concedido al gobierno « amplia autorizacion »; y le sobresalta tanto mas en cuanto los individuos de las juntas á que se refiere han pertenecido al partido moderado. Hé aqui por qué desde un principio ha dicho que ni lo habia estrañado, ni le habia causado admiracion. No quisiera se creyese por esto que le infunda el ministerio Lopez el menor recelo; sin embargo por su propio bien le aconseja que no use absolutamente de la autorizacion que tal vez le conceda una que otra junta mas, y que respete á todo trance la voluntad de la nacion; que decrete en seguida la reunion de la junta central, cumpla con lo que prometiera el señor ministro de la guerra, y no sucumba á exigencias de ninguna clase. La tardanza en hacerlo le infunde temores de que no conozca bien el terreno resbaladizo en que las circunstancias le han colocado.

El *Imparcial*. Espera con mas ansiedad, y con mayor avidez lee los periódicos de la corte desde que el ministerio Lopez se ha constituido, porque ellos son el termómetro de la opinion pública, en ellos busca su espíritu, y sin embargo de que fija muy detenidamente la atencion en sus artículos y en sus frases, no se satisfacen sus deseos. Todavía no han entrado de lleno, dice, en la discusion de las atribuciones de la Junta central que ha proclamado la Junta de esta provincia, y parece se inclinan á la convocacion de unas Córtes constituyentes, al paso que protestan ser celosos defensores de la Constitución vigente. Nota que el *Eco del Comercio*, el patriarca de los periódicos, segun le llama, manifiesta de una parte que el código de 1837 ha sido y será siempre entre otros principios su divisa, y de otra que le complaceria la convocacion de Córtes constituyentes. Con este motivo dice: O el *Eco* no está con-

forme con todas las estipulaciones del pacto de la Corona y el pueblo, ó bien entiende como nosotros que los representantes del pueblo, el Congreso constituyente, deben hallarse revestidos de poderes especiales para alterar ó modificar únicamente los artículos que la Junta central en tal caso acuerde variar ó modificar. Ayer ya demostró lo que á su entender debe practicar la Junta central. Ahora añade: «Es manifiesto que los dos comisionados de una provincia de cien mil habitantes, no tienen la representación de los de una provincia como Barcelona que reúne cerca de medio millon; por esto creemos que la Junta central debe limitarse á uniformar el pensamiento de las provincias para que se autorice luego este mismo pensamiento por un congreso de representación amplia, cumplida y tal como debe ser, nombrando cada provincia el número de diputados que le corresponda. En las banderas enarboladas por las provincias, se halla escrito «Constitucion de 1837.» Zaragoza y otras poblaciones respetables han dicho que querian conservarla á toda costa: el mismo partido de avanzadas ideas, ese partido que bajo la institucion del trono desea plantear principios democráticos, tambien se ha adherido de buena fe al pronunciamiento de junio y ha prestado su apoyo en defensa del pais, de la Reina y de la Constitucion vigente; ¿y por qué todo esto? porque los hombres constitucionales no quieren esponerse á una reaccion espantosa; porque reconocen las simpatias que tiene en la nacion este Código; porque prevén que un nuevo código formaría una nueva fraccion, y que á la Constitucion actual le quedarían sus adictos como han quedado á la del año 12, todo, todo en menoscabo y perjuicio del partido liberal; porque estan convencidos de que la libertad, el orden social y politico tienen tanta mas estabilidad y mas profundas raices, cuanto mas tiempo y antigüedad cuenta el código que les asegura sus garantías. Supuesto que son mayores las esperanzas infundidas, los intereses y los derechos creados, tambien es mayor la resistencia y los obstáculos que para soltarlos se ofrecen. Los jóvenes de adelantadas ideas nada van á ganar y se esponen á perder mucho con la convocatoria de Cortes constituyentes con ilimitados poderes. «Y espresa que no consiste el verdadero progreso en cambiar diariamente la ley fundamental, sino en la estirpacion de abusos, en los adelantos en la administracion y la plantificacion de un gobierno sabio, bueno y barato.

#### *A última hora.*

La Junta provincial de Lérida ha nombrado los dos comisionados de la misma que han de formar parte de la Central.

En Zaragoza reina el mas ardiente entusiasmo á favor del pronunciamiento. Sus habitantes estan resueltos á verter toda su sangre antes que retroceder un solo paso de los principios que ha proclamado la nacion. (*Const.*)

El comandante D. Victoriano Ametller ha sido paesto en libertad, sin que le sirva de nota ni perjuicio en su carrera la detencion sufrida en la Ciudadela de esta plaza. Celebramos este acto de la Excma. Junta y no dudamos que este valiente jóven á imitacion de toda su familia, seguirá prestando sus recomendables servicios á la causa de la libertad y del pronunciamiento nacional.

Se nos ha dicho que el gobierno provisional de la nacion trata de destinar

á nuestro gefe político D. Luis de Collantes en un puesto bastante elevado. Seria muy sensible para Barcelona la ausencia de una autoridad que es apreciada y que muy acertadamente nombró gefe político la Excm. Junta de esta provincia; mas se mitigaria este pesar, si fuese cierto, como dicen, que le sustituirá nuestro digno alcalde coustitucional D. José Santamaria, cuyo valor civico, tino, prudencia y conocimientos hemos tenido ocasion de experimentar en las graves circunstancias de esta capital; mayormente cuando con el mas noble arrojo, puso en el suelo su vara de alcalde, diciendo al gefe del piquete de caballeria que formaba al frente de la columna que salia á publicar la ley marcial, que él respondia de la tranquilidad pública de esta ciudad, y que no se publicaria esta ley sin pasar antes por encima de su vara y pisando despues su cadáver.

(Imp.)

## SE APAGÓ.

Válame Dios, hermanos míos, y qué de cosas han pasado desde que por el ukase de 1.º del corriente se nos puso en completa incomunicacion! Tales han sido, tantos y tan gordos los sucesos que han ocurrido desde el sol en Cancer hasta el sol en Leo, ó sea desde la entrada de la Primavera hasta la entrada de la Canicula, y desde el martirio de San Trifon y compañeros hasta el martirio de Fr. Gerundio y cofrades periodistas, que me ha parecido mejor y mas oportuno daros por separado una reseña de ellos á fin de que sirvan de dato para que en lo sucesivo podamos entendernos mejor.

Apagóse pues la VELA MARÍA de Madrid, única que iba quedando encendida, segun el pronóstico gerundiano del disciplinazo 5.º; y desde el dia 25 que entraron en esta corte los hermanos Azpiroz y Narvaez y le echaron el apagador, ha dado principio un nuevo orden de cosas como ya sabréis, y ademas en mi susodicho epilogo leeréis.

El hermano Baldomero cerró enteramente los oidos á los avisos y consejos que Fr. Gerundio por su bien le daba; negóse á marchar por el camino que le señalaba una y otra vez; obstinóse en no ceder en una minima, y en no darse á partido y avenencia cuando aun podia y debia; empeñóse en aventurar el todo por el todo á guisa de acalorado jugador; lanzóse por esos mundos sin considerar los riesgos que en ello corria, y que harto Tirabeque y mi reverendisima persona le indicábamos; y errando como politico y desacertando como militar, y dejando en Madrid al ángel de la claraboya que siempre está amenazando ruina, ó lo que es lo mismo á Mendizabal, tan abonado para acabar de perder una mala causa como pintiparado para dar al traste con la mejor del mundo, terminó el hermano Baldomero su regencia del modo mas insustancial, adminiculo y tonto que concebirse pudiera, sin un rasgo de talento, ó de generosidad, ó de astucia, ó siquiera de desesperacion, y cumpliése la profética sospecha que ya habia indicado mi lego Tirabeque desde el disciplinazo 1.º cuando dijo: «quien va á Sevilla pierde la silla, y quien va á Valencia pierde la regencia;» profecia que amplió en el disciplinazo 4.º cuando preguntó: «y si sale, volverá?»

Llevaron pues los ayacuchos su encantamiento y Linage sus hechizos hasta el fin del drama, que bien se necesitaba estar encantado hasta las médulas para no escuchar tan repetidos consejos como le dió Fr. Gerundio, que veia clara y distintamente venir lo que ha ido viniendo, para lo cual no era muy

necesario á fe ser muy lince. Pudiera ahora decir mi paternidad satisfecho: «¿quien bien se aconseja y mal escoge, por mal que le venga no se enoje.» Pero no será Fr. Gerundio quien se goce de la desventura del caído, ni quiera hacer su situación mas amarga.

Dejemos pues al hermano Baldomero, cuyos anteriores servicios al pais y á la causa de la libertad nadie podrá olvidar ni desconocer, agréguese á tantos otros ejemplos de cómo pasan las glorias de este picaro mundo; y demos cuenta á nuestros lectores de cuál ha sido la vida de amo y lego durante el tiempo que no nos hemos comunicado. (Fr. Ger.)

### *Junta suprema provisional de la provincia de Barcelona.*

Deseando esta Junta que la instruccion del pueblo reciba la mayor estension posible con la formacion de buenos maestros que propaguen los principios de verdadera libertad y afiancen nuestra industria con la exactitud de los conocimientos útiles, ha tenido á bien decretar.

Art. 1.º Se establece en esta capital una escuela normal para la enseñanza de los que aspiren á obtener el titulo de maestros.

Art. 2.º La Excma. Diputacion provincial de acuerdo con el Excelentísimo Ayuntamiento de esta ciudad determinarán el local en el que debe establecerse la escuela normal de la provincia.

Art. 3.º El gefe político y diputacion provincial á quienes queda cometida la pronta ejecucion de este decreto, tomarán todas las providencias necesarias para la apertura de esta escuela.

Barcelona 3 de agosto de 1843. El presidente, Antonio Benavent.—Miguel Tort.—Vicente de Sisternes.—José Ricart.—Antonio Grau.—Cayetano Almirall.—José Maria Muntañá y Romá.—José de Caralt.—Juan Castells, vocal secretario.

### *Gobierno superior político de la provincia de Barcelona.*

Habitantes de la provincia de Barcelona.—Encargado del mando superior político de la provincia, durante la ausencia de vuestro gefe político el señor D. Luis de Collantes y Bustamante, por disposicion de la Excma. Junta Suprema provisional de la misma, mi norte será siempre la exacta observancia de las leyes, y el procurar que bajo ningun pretesto se altere la tranquilidad pública, tan necesaria á todo pueblo, y muy particularmente al aplicado é industrial como el barcelonés.

Identificado con la enseña que se enarbó en Sabadell, nada omitiré para que se lleve á efecto, ya como ciudadano, ya como autoridad política.

Las opiniones políticas serán respetadas mientras ejerza la autoridad que interinamente se me ha confiado, pero seré inexorable con los que traten de turbar el orden establecido, cualquiera que sea la máscara que les encubra.

Hijo de este suelo, todos mis desvelos se dirigirán á procurar en él el desarrollo de las fuentes de la riqueza pública, oyendo gustoso á cuantos ciudadanos me sugieran datos que puedan conducirme á tan interesante objeto.

No se me oculta lo delicado de mi mision, pero cuento para salir airoso de ella, con vuestra sensatez, con la cooperacion de los cuerpos populares, y la de todas las autoridades civiles y militares, con la benemérita milicia nacional, y por último con el apoyo de los verdaderos patriotas.

Barceloneses : corred un velo sobre vuestras antiguas disensiones : union habeis proclamado , que esta palabra mágica que ha derrocado al tirano , no sea una mentira en la primera poblacion de la monarquia. Union sincera y duradera entre todos los verdaderos patriotas , cualquiera que sea el matiz politico que anteriormente les haya distinguido : asi y solo asi alcanzareis aquella paz y tranquilidad que tan necesarias os son para la prosperidad de vuestra industria , para la que hará constantes votos vuestro paisano y gefe politico interino. Barcelona 2 de agosto de 1843.—Joaquin Maximiliano Gibert.

### ANUNCIOS JUDICIALES.

*Don Francisco Encina, juez interino del juzgado primero de primera instancia de esta ciudad, y encargado del cuartel cuarto por ausencia del que lo es del mismo.*

Por el presente cito , llamo y emplazo por segundo pregon y edicto á Salvador Lucas , de estatura baja , delgado , cabello y ojos negros , nariz regular , barba cerrada , cara larga y color moreno , quien el dia dos de abril último estaba empadronado en la Barceloneta y vivia en el barrio de Gracia , calle de S. Gabriel núm. 17 , piso primero , para que dentro el término de nueve dias á contar del de la publicacion del presente , comparezca de rejas adentro en las nacionales cárceles de esta ciudad , á fin de ser oido en la causa criminal que se le sigue por las heridas que causó á Cayetano Gonzalez , la noche del citado dia dos de abril ; cuyo término finido sin haberse presentado , se le señalarán los estrados del tribunal para las notificaciones hacederas , las que con las demas diligencias que se practiquen , le pararán el perjuicio que en derecho hubiere lugar. Dado en Barcelona á los treinta y uno de julio de mil ochocientos cuarenta y tres.—Francisco Encina.—Por su mandado.—José Javier Lluçh , escribano.

En virtud de providencia del dia de hoy dada por el Sr. D. José Cuenca , juez segundo de primera instancia de esta ciudad y su partido , en los autos criminales que se estan siguiendo contra Gerónimo Oliva y Manuel Pi , por sospechas de robo de una manta ; Se dice y manda por el presente segundo edicto , á dicho Manuel Pi , natural de S. Felipe de Játiva , vecino de esta ciudad , de edad diez y siete años y de oficio tejedor , que dentro del término de nueve dias se presente á dicho juzgado al efecto de recibirle la confesion con cargos y para los demas actos y diligencias que sean necesarios ; bajo percimiento de seguirse la causa en rebeldia , parándole el perjuicio que hubiere lugar. Dado en Barcelona á primero de agosto de mil ochocientos cuarenta y tres.—Juan Oller , escribano.

### ANUNCIOS OFICIALES.

#### LLAMAMIENTO.

Los señores gefes y oficiales procedentes del estrangero llegados á este distrito que fueron socorridos con media paga , con cargo á la clase de escudetes del ejército , y que en virtud de una relacion del M. I. S. intendente militar fueron alta en dicha corporacion en los dos meses anteriores , se servirán presentar las relaciones de revista , los que la hayan pasado , al habilitado de la misma clase que vive en la calle de la Fonseca núm. 30 piso segundo

para la formación de las nóminas del presente mes, y demas que convenga. Barcelona 2 de agosto de 1843.—El habilitado, Francisco Miguelez.

*Aduana nacional de Barcelona.*

Nota de los buques entrados en este puerto en el dia que se espresa, procedentes del extranjero y de América, y de las horas de la presentacion de sus manifiestos en esta Aduana.

Hora de la presentacion  
de los manifiestos.

*Dia 3.*

Vapor francés Fenicio capitan D. Mario Allegre,  
con géneros de tránsito..... diez de la mañana.  
Bergantia noruego Tona capitan D. Tomás Eversen,  
de Hernosaud con tablones..... once de idem.  
Polacro-goleta española Estrella, capitan D. Buena-  
ventura Maristany de Bergen con bacalao y pezpalo... nueve de idem.  
Barcelona 3 de agosto de 1843.—Agustin de Algarra.

SUBASTA.

*Intendencia militar del segundo distrito.*

Por disposicion del Excmo. Sr. intendente general militar debe celebrarse nueva subasta para contratar el suministro de pan cebada y paja á las tropas y caballos del ejército estantes y transeuntes en el 9.<sup>o</sup> distrito, Estremadura, por el término de un año contado desde 1.<sup>o</sup> de octubre próximo hasta fin de setiembre de 1844, cuyo único remate tendrá lugar en los estrados de la intendencia general militar el dia 14 del actual á las 12 en punto de su mañana, con sujecion al pliego de condiciones que al efecto estará de manifiesto en aquella oficina central.

Lo que se hace saber á fin de que las personas que quieran interesarse en dicho servicio puedan desde luego presentarse á hacer sus proposiciones, ó nombrar sujetos autorizados que los representen en el acto del remate; en el concepto de que verificado este no se admitirá proposicion alguna aunque sea mas ventajosa. Barcelona 1.<sup>o</sup> de agosto de 1843.—E. I. M. I.—El interventor, Ignacio Diez de la Puente.

*Intendencia de la provincia de Barcelona.*

Se recuerda que el dia 13 de agosto próximo es el señalado para las subastas de arriendos de pertenencias del Estado, que han de celebrarse en esta capital y en Mataró, conforme se anunció con fecha 21 del corriente. Barcelona 28 de julio de 1843.—Pascual de Unceta.

No habiendo podido rematarse en Villafranca los arriendos de pertenencias del estado que á continuacion se espresan, he dispuesto se celebre otra subasta en la misma villa ante el señor delegado de esta intendencia el dia 13 de agosto próximo á las diez de la mañana, y que no se admita postura menor de las tres cuartas partes del valor que sirvió de tipo en las subastas anteriores.

Los censos en frutos, aves y metálico que el monasterio de monjas de San Pedro de las Puellas percibia en Abiñonet y otros pueblos.

Los que el convento de monjas de Jerusalem percibia en Villafranca.

Los que la dignidad de enfermero del monasterio de Ripoll percibia en Villafranca.

Los que el camarero de dicho monasterio percibia en la espresada villa.

Los que el camarero del de S. Cugat del Vallés percibia en Villafranca.

Los que el convento de la Merced de esta ciudad percibia en idem.

Los que el convento de trinitarios de Villafranca percibia en idem.

Barcelona 26 de julio de 1843.—Pascual de Unceta.

### FUNCIONES DE IGLESIA.

Devotos cultos que la piedad cristiana tributa á la taumaturga del siglo XIX, la virgen y mártir Santa Filomena, en la parroquial iglesia de nuestra señora del Pino, en el presente año de 1843. El jueves, dia 3 de agosto, se dara principio al santo novenario: en este y en los dias siguientes por la tarde á las seis menos cuarto se rezará el santísimo Rosario, se hará luego un rato de meditacion sobre alguna de las virtudes de la Santa, seguirá el ejercicio de la novena, finalizando con los gozos de la Santa. El viernes 11, dia dedicado á la Santa, por la mañana á las diez la reverenda comunidad cantará solemne oficio, en que predicará el reverendo D. José Sayol presbítero. Por la tarde á las cuatro y media la capilla de música de la misma iglesia cantará el santísimo Rosario; seguirán los ejercicios como en los demas dias, y predicará despues el reverendo D. Juan Renom de las Escuelas-Pias, dando fin á la funcion con los gozos de la Santa.

### PARTE ECONOMICA.

#### AVISO.

Un presbítero ejercitado en la enseñanza y actualmente director de un establecimiento de educacion, debe viajar por Francia durante los meses de agosto y setiembre acompañando á dos alumnos: con esta ocasion se encargará de llevar consigo tres jóvenes mas, como sean de fina educacion y se presen á contribuir en parte al gasto del viage del acompañante. Este saldrá de Barcelona el 8 del corriente y hácia el 13 de España. Darán razon en la libreria de Matas, calle de la Plateria, núm. 50.

El sugeto que desee arrendar una tienda y fábrica de cereria de las mas acreditadas, sita en una de las calles mas céntricas y concurridas de esta ciudad, encargándose de los útiles y existencias que hay en ella, acuda al chocolatero D. Narciso Reynés, bajada de S. Miguel, esquina á la calle de la Leona, que dará razon con quien debe entenderse, advirtiendo que no se tratará sino con los mismos interesados.

Para una escuela de un pueblo vecino á esta capital, se necesita un ayudante que sepa enseñar de dibujo: se preferirá al que sea soltero, y D. Andrés Audet, profesor de primera educacion, en la calle baja de San Pedro número 76, informará.

#### VENTAS.

En ambas pescaderías se venden langostas á 6 rs. la carnicera.

En ambas pescaderías se vende *asturió* á 5 rs. la carnicera.

Al lado del ex-convento de Trinitarios descalzos en la Rambla, en donde se admiten caballos á despesa, darán razon de una jaca que está para vender propia para un oficial de infanteria ú otro caballero que necesite de un caballo dócil y fuerte para marchas.

El que quiera comprar un caballo de cinco años, su estatura siete palmos y medio escasos, podrá conferirse con su dueño que vive en la calle Torrente de Junqueras, núm. 5, piso primero, con quien tratarán de su ajuste.

En la botica de la calle de Patritxol, se vende la medicina purgante de Mr. Le Roy á 4 rs. la botellita el del primer y segundo grado, y á 5 rs. el del tercero y cuarto.

En la poblacion de Badalona, calle del Pinsell, se halla de venta una casa, la que está libre de obligaciones: el que quiera tratar de su ajuste, se servirá apersonarse con Pablo Munner, que vive en esta ciudad, calle de las Portadoras, tienda núm. 7, el que solo tratará con el verdadero interesado.

#### PÉRDIDAS.

En la casa de baños de la calle nueva de S. Francisco, se dejaron inadvertidamente en un baño unos botones de pendientes de oro con topacios: se suplica al que los haya recogido se sirva entregarlos en la calle Ancha, número 19, cuarto principal, donde darán una gratificacion.

El sugeto que haya encontrado una cartera que se estravió en la puerta Nueva, conteniendo varios papeles de derecho de vacas, se servirá devolverla á la calle de S. Olegario, núm. 2, casa de las vacas, y darán dos duros de gratificacion.

Desde la gefatura politica hasta la Bocaria se perdió anteayer el pasaporte de José Fabra; se gratificará al que lo entregue al semolero de la calle de la Bocaria, entrando por el Call á la izquierda.

#### NODRIZA.

Una jóven recién parida desea criar en casa los padres de la criatura; darán razon en la calle de los Baños, esquina al Call núm. 21, piso primero.

### PARTE COMERCIAL.

#### *Embarcaciones llegadas al puerto el dia de ayer.*

##### Mercantes españolas.

De Bergen y Tarragona en 36 dias la polacra-goleta Estrella, de 55 toneladas, capitán D. Ventura Maristany, con 4434 vogs de bacalao y 145 de pezpaño.

De Alcedia y Mataró en 5 dias el laud Providencia, de 22 toneladas, patron Mateo Nicolau, con 400 quintales de leña y 40 de palma.

De Ciutat en 4 dias la polacra-goleta Carmen, de 50 toneladas, capitán D. Felio Moliuas, con quincallería, sardería, droguería y otros efectos.

De Alicante y Vinaroz en 5 dias el laud Vapor, de 25 toneladas, patron José Manuel Obiol, con 800 fanegas de trigo.

De Cullera, Valencia y Tarragona en 8 dias el laud Camila, de 25 toneladas, patron Ramon Sans, con 82 sacos de arroz y 40 cahices de salvado.

De Puerto Rico, Coruña, Cartagena y Alicante en 75 dias el místico Palomo, de 65 toneladas, capitán D. Gerardo Pla, con 486 sacos de cacao y 2195 cueros.

De Cádiz y Tarragona en 23 dias el laud San Pedro, de 35 toneladas, patron Gerónimo Millet, con 400 fanegas de trigo; 500 de habas, 25 sacos de sémula y 26 serés de trapos.

De id., Málaga, Valencia y Tarragona en 40 dias el místico Pepito, de 50 toneladas patron Rafael Perez, con 1050 quintales de bacalao.

De Alcedia en 2 dias el jabeque Concepcion, de 34 toneladas, patron Bartolomé Casanovas, con 500 quintales de leña y 200 de carbon.

De Puerto Rico y Mahon en 64 dias el místico Palomo, de 60 toneladas, capitán D. Gabriel Remental, con 450 balas de algodón y 26 cueros.

De Iviza en 3 dias el jabeque Ciudadano, de 27 toneladas, capitán D. José Netos, con 625 quintales de corteza de pino.

Ademas nueve buques de la costa de este Principado con sardina, vino y otros efectos.

*Despachadas.*

Bergantín goleta Minerva, capitán Don Pedro Paragoza, para Villaajoyosa en lastre. Polaera-goleta Prima, capitán D. Salvador Millet, para la Habana con vino, ajos, papel, cáñamo obrado, otros géneros y efectos.

Balandra Estrella, patron Miguel Cantelops, para Ciudadela en lastre.

Laud Fenelon, patron Jaime Sorolla, para Valencia con carbon, ladrillos y géneros del país.

Vapor frances Fenicio, capitán Marius Alegre, para Cádiz con efectos de tránsito. Además 10 buques para la costa de este Principado con géneros del país y lastre.

## ABERTURAS DE REGISTRO.

*El vapor español La Villa de Madrid saldrá el 9 del corriente á las siete de la mañana para Marsella, admitiendo carga y pasajeros. Se despacha en la calle de la Merced, esquina á la plaza de S. Sebastian, número 1.º, piso principal.*

## NOTICIAS ESTRANGERAS.

Madrid 25 de julio.

Una cuestion de mucha importancia y trascendencia, preocupa á la Europa entera: hablamos de la cuestion irlandesa, cuestion inmensa que afecta la existencia del imperio británico. Lejos de haber encontrado hasta ahora un medio fácil de resolverla, aquietando los ánimos de las poblaciones que se alzaron al grito libertador de O'Connell, los hombres que ahora dirigen los destinos de la Inglaterra, se hallan ahora mismo divididos respecto al sistema que deba emplearse. Roberto Peel, gefe del gabinete, quisiera aun contemporizar, pero algunos de sus colegas, y entre ellos sir James Graham, parecen dispuestos á usar de un rigor estremado con la desgraciada Irlanda, satisfaciendo así las pasiones Orangistas que recientemente se han dado á conocer en el parlamento. La Cámara de los comunes ha agitado de nuevo en estos últimos dias esa grave cuestion, empleando largas y cansadas sesiones, cuyo resultado ha sido hasta ahora aprobar varios artículos del *bill* de armas. Entre tanto la supremacia de la iglesia protestante en Irlanda, que es una iniquidad odiosa é intolerable, recibe una nueva sancion del gobierno británico, y de consiguiente permanece en toda su fuerza la causa principal, cuando no sea la única, del alzamiento de aquella porcion del reino unido.

Escusado nos parece hablar de la sensación que los rápidos acontecimientos de la península han causado en Europa. La prensa de Francia ha seguido de dia en dia con un interes difícil de describir el curso del glorioso alzamiento de los pueblos de España contra un hombre de funesta memoria, y apenas se hallará un órgano de publicidad en la nacion vecina que no haya mostrado sus simpatias por la causa de nuestra Reina, que simboliza la de la libertad y engrandecimiento de España. Hasta en la misma Inglaterra, donde el general *Espanero* contaba con numerosos defensores cuyas tendencias fueron al cabo conocidas en nuestro país, se ha demostrado ya un sentimiento de repulsion hácia ese mismo hombre; porque se le consideraba sin fuerzas para contrarrestar la oposicion unánime de todos los partidos, y próximo á sucumbir con la execracion de la gran mayoría de los españoles.

La lucha entre Buenos-Aires y Montevideo es el único suceso importante de la política, sobre el cual nos resta aun que hablar. Esa guerra se hace cada dia mas encarnizada.

El ejército de Rosas estrecha vivamente á Montevideo, y tal vez en estos momentos la capital del Uruguay obedecerá al poder tiránico del dictador de

Buenos-Aires. La intervencion de Francia y de Inglaterra ha sido por desgracia inútil, para poner término á esa lucha, é impedir los horrores que necesariamente habrá llevado consigo aquella ocupacion. (Her.)

*Idem 27.*

La causa de la emancipacion irlandesa gana cada dia nuevos prosélitos, hasta en la misma Inglaterra. El 18 de este mes se celebró en Mary-le-Bone una reunion numerosisima, declarándose los principales oradores en favor de las pretensiones de aquel pais.

El general *Lacy Evans* fue el primero que habló en defensa de los derechos de Irlanda.

Despues de haber oido otros discursos en el mismo sentido, se separó la asamblea al grito de *viva la Reina, viva la revocacion, viva O-Connell.*

En la sesion de la Cámara de los comunes del 17 se presentó por Mr. *Wood* una proposicion que tenia por objeto reducir los derechos de lanas estrangeras; pero, habiendo manifestado sir *Roberto Peel* que en el estado en que se halla la hacienda de España, semejante reduccion ocasionaria graves inconvenientes, fue rechazada la propuesta por una mayoria de 142 votos contra 72.

Las noticias de Viena anuncian la muerte desastrosa de uno de los primeros escritores de Alemania, el padre *Carlos Enk Vander-Burg*, monge benedictino. Este hombre célebre que habia adquirido gran reputacion como crítico, vivia en la abadía de Melk, (Austria inferior) y se ha suicidado con un puñal envenenado, debiendo atribuirse esta funesta resolucion al cansancio de la vida monástica, segun ha podido inferirse de varias cartas que dejó escritas. El padre *Vander-Burg* habia hecho dos viages á Roma con el objeto de conseguir del Papa que le absolviese de las obligaciones inherentes á su estado. Ha muerto á la edad de 49 años.

Las negociaciones del gobierno portugués con la Santa Sede, han dado ya un resultado altamente satisfactorio.

El patriarca de Lisboa, acaba de recibir de manos de la Reina el capelo de cardenal, siendo al mismo tiempo consagrado, en virtud de las bulas de confirmacion, el obispo de Lisboa.

Dentro de pocos dias deberán serlo igualmente el arzobispo de Braga y los obispos de Oporto, Beja y Algarbes.

S. M. la Reina Doña Maria de la Gloria dió á luz con toda felicidad una princesa, á las ocho de la mañana del 21 del corriente. S. M. continuaba á la salida del correo en un estado completamente satisfactorio.

#### *Fondos publicos.*

*Bolsa de Londres del 26 de julio.* Consolidados 93 5/8. Deuda activa española, 18 5/8.

*Bolsa de Paris del 28 de julio.* Cinco por 100, 121 f. 75 c.: 4 por 100, 105 f.: 3 por 100, 80 f. 15 c. Deuda activa española, 28 3/8. *Idem pasiva*, 4 7/8.

E. R. — P. SOLER.